

DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2024-2025

CUADRO N°: 18

FECHA INFORME: 1/10/2025

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	40.96 (m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	39.43 (m ³ /s)
VARIAC. RIO:	-1,529 (l/s)
ALICUOTA DEL RIO	1.87 l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	47.58 (m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	44.66 (m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	-2,921 (l/s)
ALICUOTA DE CANALES	2.11 l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN	2.10 l/(s*acc)
--	-----------------------

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	10 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
J FCO RIVAS	118 cm	114 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	48 cm	57 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	18 cm	17 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	24 cm	23 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	20 cm	39 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	21 cm	24 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
EL PEÑON	33 cm	43 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	47 cm	46 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARANCIBIA	47 cm	45 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
GREENE Y MAIRA	2231 l/s	2137 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	2188 l/s	2095 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	1456 l/s	1395 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	2399 l/s	2298 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	364 l/s	349 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	1095 l/s	1049 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	505 l/s	483 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	461 l/s	442 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	2386 l/s	2285 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	549 l/s	526 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	3233 l/s	4105 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
<i>LILAHUE</i>	<i>1824 l/s</i>	<i>2495 l/s</i>	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
<i>MOREIRA</i>	<i>1409 l/s</i>	<i>1610 l/s</i>	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	319 l/s	306 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	686 l/s	657 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	395 l/s	379 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
DADINCO	3371 l/s	3229 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	1215 l/s	1164 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	439 l/s	421 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

viernes, enero 10, 2025

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	30 cm	27 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	20 cm	18 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	19 cm	18 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	64 cm	63 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	1560 l/s	1494 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	1977 l/s	1894 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	511 l/s	631 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
RELOCA	1164 l/s	1115 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ROMERAL	555 l/s	580 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
QUINQUEHUA	70 l/s	126 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
STA. ROSA SUR	439 l/s	421 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. RITA	264 l/s	252 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	659 l/s	631 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relación con la disponibilidad del Río.

